



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 205 -2012-SERNANP

Lima, 21 NOV. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 583-2012-SERNANP-SG del 15 de noviembre del 2012 del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28533, Ley de Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi dispone en el numeral 3.1 del artículo 3°, que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, en coordinación con diversas entidades aprobará el “Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2011-MINCETUR, se aprueban disposiciones reglamentarias para la elaboración del “Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia”; estableciéndose en su Única Disposición Complementaria Transitoria que mediante Resolución Suprema se creará la Comisión Técnica Multisectorial de carácter temporal encargada de elaborar el citado Plan;

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2012-MINCETUR, de fecha 25 de octubre del 2012, se creó la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia”, conformada entre otros miembros, por un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la referida Resolución Suprema, es necesario designar, mediante Resolución del Titular, al representante del SERNANP ante la citada Comisión;



Que, mediante el documento del visto, el Secretario General propone a la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, como representante de la entidad ante la referida Comisión;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el “Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia” a la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado